



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N° 071-2021-MDP/GM

Pichari, 13 mayo del 2021

VISTOS:

El Informe N°840-2021/MDP/GDAE/FRM/G de fecha 07 de mayo del 2021, del Gerente de Desarrollo Agrario y Económico Ing. Fredy Ruiz Medina, Informe N° 118-2021-MDP/GDAE/JROV/CA de fecha 06 de mayo del 2021, del Coordinador de PROCOMPITE Ing. Jesús R. Osnayo Villalta, sobre la Conformación del Comité de Recepción del Servicio de Construcción de un Centro Turístico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, la Ley 29337- Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología; asimismo, en su Artículo 03 establece: “Las Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva son autorizadas hasta el plazo máximo de 02 años por las Oficinas de Programación e Inversiones (OPI) de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, o las que hagan sus veces, de acuerdo con los procedimientos y metodologías, siempre que se sustente técnicamente que los beneficios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento y que consideren aportes de los beneficiarios (...)”;

Que, conforme a los términos de referencia de las bases de Adjudicación Simplificada N° 15-2021-MDP/OCE-1, Contrato N°017-2021-MDP/OAF-ULP de fecha 23 de abril del 2021, de la Contratación de Servicio de Construcción de un Centro Turístico, para el Plan de Negocio “MEJORAMIENTO DE UN CENTRO TURÍSTICO EN EL CENTRO POBLADO CATARATA DE LAS EMPRENDEDORAS DE TURISMO EN EL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION - CUSCO”, indica que para la recepción y conformidad de entrega del servicio, la Municipalidad formará una comisión que estará integrada por el Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, Presidente de la Asociación y el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 118-2021-MDP/GDAE/JROV/CA de fecha 06 de mayo del 2021, el Coordinador de PROCOMPITE Ing. Jesús R. Osnayo Villalta, solicita al Gerente de Desarrollo Agrario y Económico la Conformación del Comité de Recepción del Servicio de Construcción de un Centro Turístico, para el Plan de Negocio “MEJORAMIENTO DE UN CENTRO TURÍSTICO EN EL CENTRO POBLADO CATARATA DE LAS EMPRENDEDORAS DE TURISMO EN EL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION - CUSCO”, la cual estará conformada de la siguiente manera: Gerente de Desarrollo Agrario





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



y Económico (Fredy Ruiz Medina), Presidenta de la Asociación Emprendedores del Turismo en el Centro Poblado de Catarata (Janett Huamán Coras) y el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Yvan Arturo Laura Vargas);

Que, mediante Informe N°840-2021/MDP/GDAE/FRM/G de fecha 07 de mayo del 2021, del Gerente de Desarrollo Agrario y Económico Ing. Fredy Ruiz Medina, solicita al Gerente Municipal la Conformación del Comité de Recepción del Servicio de Construcción de un Centro Turístico, para el Plan de Negocio “MEJORAMIENTO DE UN CENTRO TURÍSTICO EN EL CENTRO POBLADO CATARATA DE LAS EMPRENDEDORAS DE TURISMO EN EL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCIÓN - CUSCO”, conforme así lo establece el Término de Referencia para el Servicio de Construcción de un Centro Turístico;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 0034-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción del Servicio de Construcción de un Centro Turístico, para el Plan de Negocio “MEJORAMIENTO DE UN CENTRO TURÍSTICO EN EL CENTRO POBLADO CATARATA DE LAS EMPRENDEDORAS DE TURISMO EN EL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCIÓN - CUSCO”, que estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ	CARGO
Ing. Fredy Ruiz Medina Gerente de Desarrollo Agrario y Económico	Presidente
Janett Huamán Coras Presidenta de la Asociación Emprendedores del Turismo en el Centro Poblado de Catarata	Miembro I
Ing. Yvan Arturo Laura Vargas Director de la Oficina De Supervisión y Liquidación de Proyectos	Miembro II

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los integrantes de la comisión designada deben actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión y a las diferentes Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL